



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 064 -2019/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 10 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 10 de octubre del 2017, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de octubre del 2017, se designó bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al Prof. Gerardo Cárdenas Huamantínco en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de expedida la presente Resolución, la designación bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 del Prof. **GERARDO CÁRDENAS HUAMANTÍNCO** en el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional 312-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 10 de octubre del 2017, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de octubre del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Prof. Gerardo Cárdenas Huamantínco, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL